

FICHA CURRICULAR

RODRIGUEZ FERNANDEZ RODOLFO

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE DIVISION DE ACCION COMUNITARIA Y ATENCION EXTRAMUROS

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
N57 COORDINADOR PROG NO MED RURAL	IMSS/Programa IMSS - Bienestar/Oficinas Centrales/Coordinación de Acción Comunitaria	MAY-2023	DIC-2025
Experiencia - Diseño, implementación y seguimiento de lineamientos. - Supervisión a los OOAD en procesos acción comunitaria. - Capacitación y asesoría en Servicio.			
N49 LIDER DE PROYECTO B	IMSS/Programa IMSS - Bienestar/Oficinas Centrales/Coordinación de Acción Comunitaria	AGO-2018	MAY-2023
Experiencia - Supervisión a los OOAD en procesos acción comunitaria. - Capacitación y asesoría en servicio.			
N46 SUPERVISOR DE ACCIÓN COMUNITARIA DELEGACIONAL	IMSS/Programa IMSS - Bienestar/OOAD Puebla/Acción Comunitaria	JUL-2016	JUL-2018
Experiencia - Conducción de Delegacional en Acción Comunitaria. - Supervisión y asesoría comunitaria. - Capacitación al personal institucional y comunitario.			
N46 SUPERVISOR DE ACCIÓN COMUNITARIA	IMSS/Programa IMSS - Bienestar/Región III Puebla/Acción Comunitaria	NOV-2010	JUN-2016
Experiencia - Conducción de regional en acción comunitaria. - Supervisión y asesoría comunitaria. - Promoción de la salud.			

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO CESDER	Licenciatura en Planeación del Desarrollo Rural. Título. Céd. 4072754	2001	2004

HABILIDADES

Organización.

Responsabilidad.

Compromiso.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☒	6. Iniciativa	☒
2. Toma de Desiciones	☒	7. Inovación	☒
3. Negociación	☒	8. Orientación al Logro	☒
4. Liderazgo	☒	9. Habilidades de Supervisión	☒
5. Trabajo en Equipo	☒	10. Gestión del Estrés	☒

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."